

#### REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en pesos)

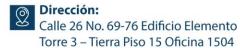
1 ACTIVO CORRIENTE 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIV 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIE 111006 Cuenta de ahorros \$\frac{1}{2}\$\$ 11100602 Banco Davivienda cuenta No. 482800028250 \$\frac{1}{2}\$\$ 11100602 Banco Davivienda cuenta No. 482800030264 \$\frac{1}{2}\$\$ 11100604 Banco Davivienda cuenta No. 482800034589 \$\frac{1}{2}\$\$ NO CORRIENTE		86.680.126.749.49	2 PASIVO CORRIENTE 24 CUENTAS POR PAGAR 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRES 243603 HONORARIOS 243605 ARRENDAMIENTOS 243625 IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 243627 RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR 24904 HONORARIOS	\$ 58.251.739,99 \$ 11.559.475,49 \$ 5.023.000,00 \$ 1.379,808.50 \$ 1.984.494,97 \$ 3.172.172,02 \$ 46.692.264,50 \$ 46.692.264,50	-	\$ 58.251.739,99
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO \$	- \$ -		TOTAL PASIVO		_	\$ 58.251.739,99
			3 PATRIMONIO 31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO 3105 CAPITAL FISCAL 310506 CAPITAL FISCAL 3110 RESULTADO DEL EJERCICO 311001 UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 86.621.875.009.50 \$ 1.422.019.495.16 \$ 1.422.019.495.16 \$ 85.199.855.514.34 \$ 85.199.855.514.34	\$ 86.621.875.009,50	\$ 86.621.875.009,50
			TOTAL PATRIMONIO		_	\$ 86.621.875.009,50
TOTAL ACTIVO	<u> </u>	86.680.126.749,49	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		-	\$ 86.680.126.749,49





T.P. 203796-T









# REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### **INGRESOS Y GASTOS**

4	INGRESOS		\$ 8	35.946.020.645,66
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 83.000.000.000,00		
442802	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	\$ 5.000.000.000,00		
442803	BOGOTA D.C.	\$ 3.000.000.000,00		
442890	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	\$ 75.000.000.000,00		
48	OTROS INGRESOS			
4802	FINANCIEROS	\$ 2.946.019.724,89		
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 2.946.019.724,89		
4808	INGRESOS DIVERSOS	\$ 920,77		
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	\$ 920,77	•	
5	GASTOS			
	DE ADMINISTRACIÓN VODER ACIÓN		•	<b>-</b> 40 400 000 <b>-</b> 0
_	DE ADMINSITRACIÓN YOPERACIÓN		\$	746.162.922,50
5111	GENERALES	\$ 746.162.922,50	i	
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2.531.441,00		
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 117.283.722,50		
511159	LICENCIAS	\$ 297.500,00		
511179	HONORARIOS	\$ 426.473.361,00		
511180	SERVICOS	\$ 195.747.730,00		
	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 1.088.481,00		
512024	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 2.740.687,00		
58	OTROS GASTOS		\$	2.208,82
5890	GASTOS DIVERSOS	\$ 2.208,82		
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	\$ 2.208,82		
	TOTAL GASTOS		\$	746.165.131,32
	RESULTADO DEL PERÍODO		\$ 8	35.199.855.514,34

REPRESENTANTE LEGAL

**JENNY GONZÁLEZ RUIZ**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
T.P. 203796-T







# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 31 DE DICIEMBRE DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en pesos)

	SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2	1.422.019.495,16		
	VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL PERÍ	85.199.855.514,34		
	SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2	86.621.875.009,50		
	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	31/12/2022	31/12/2023	VARIACIÓN
	INCREMENTOS			
3105	CAPITAL FISCAL RESULTADO DE EJERCICIOS	1.422.019.495,16	1.422.019.495,16	0
3109	ANTERIORES	-	-	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	85.199.855.514,34	85.199.855.514,34
	TOTAL INCREMENTOS	1.422.019.495,16	86.621.875.009,50	85.199.855.514,34
	DISMINUCIONES			
3105	CAPITAL FISCAL RESULTADO DE EJERCICIOS	0	0	0
3109	ANTERIORES	0	0	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0
	TOTAL DISMINUCIOONES	0	0	0

LUIS FELIPE LOTA
REPIRESENTANTE LEGAL

JENNY GONZÁLEZ RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
T.P. 203796-T







## NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

A diciembre 31 de 2023

Bogotá, febrero de 2024







NOTA 1.	ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1.	Identificación y funciones	4
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	4
1.3.	Base normativa y periodo cubierto	4
1.4.	Forma de Organización y/o Cobertura	4
NOTA 2.	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	13
2.1.	Bases de medición	13
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	14
2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera	14
2.4.	Hechos ocurridos después del periodo contable	14
2.5.	Otros aspectos	14
NOTA 3.	IUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	15
3.1.	Juicios	15
3.2.	Estimaciones y supuestos	15
3.3.	Correcciones contables	15
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros	15
NOTA 4. I	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	15
<b>&gt;</b> 4.	1. Política contable efectivo y equivalentes al efectivo	16
<b>&gt;</b> 4.	2. Política ingresos	16
NOTA 5.	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18
Compo	osición	18
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	18
5.2.	Efectivo de uso restringido	18
5.3.	Equivalentes al efectivo	199
5.4.	Saldos en moneda extranjera	199
NOTA 21	. CUENTAS POR PAGAR	19
Comp	oosición	19
NOTA 24	OTROS PASIVOS	19





Composición	209
NOTA 27. PATRIMONIO	20
Composición	20
NOTA 28. INGRESOS	221
Composición	221
28.1. Transferencias y Subvencioes	221
28.2. Otros Ingresos	21
NOTA 29. GASTOS	22
Composición	22
29.1. De administración y operación	22
29.2 Otros gastos	23





#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

A continuación, se presenta la información relativa a la identificación e información correspondiente a la naturaleza jurídica y funciones de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

## 1.1. Identificación y funciones

#### Naturaleza

La Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca es una nueva figura de asociatividad regional creada con Acto Legislativo 02 de julio de 2020, modificando el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, busca integrar al Departamento de Cundinamarca y a sus municipios, la Ley 2199 de 2022 determina sus reglas y funcionamiento.

Es una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, el campo de aplicación de sus competencias corresponde únicamente al Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca que se asocien.

La Gobernación de Cundinamarca se asoció a la Región Metropolitana Bogotá—Cundinamarca, a partir de 9 de julio de 2022, luego de la autorización hecha por la Asamblea departamental a través de expedición de la ordenanza 085.

Bogotá Distrito Capital se vincula a la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca desde el 18 de noviembre de 2022, previa autorización del Consejo municipal a través de Acuerdo 858.

#### Misión.

Garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional. En el marco de la igualdad entre los integrantes, sin que haya posiciones dominantes.

La Región Metropolitana ejercerá, de manera prioritaria, competencias en las áreas temáticas de: movilidad; seguridad ciudadana, convivencia y justicia; seguridad





alimentaria y comercialización; servicios públicos; desarrollo económico; medio ambiente y ordenamiento territorial, así como en las demás en que sus asociados compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas, según lo defina el Consejo Regional.

Las competencias se asumirán de manera gradual y progresiva en función de la capacidad técnica y financiera que adquiera la región metropolitana conforme a su entrada en funcionamiento y de acuerdo con la asignación de recursos prevista para cada una de ellas.

## **Competencias y Funciones**

Le corresponde a la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca ejercerá sus competencias en las siguientes áreas temáticas:

#### - En materia de movilidad:

- 1. Ejercer como autoridad regional de transporte en el ámbito geográfico de su jurisdicción, en las modalidades que le hayan sido asignadas en la presente ley.
- 2. Coordinar e integrar el servicio de transporte público regional.
- 3. Planear en su ámbito geográfico la infraestructura para la movilidad entre los municipios de su jurisdicción, teniendo en cuenta las determinantes ambientales, en articulación interinstitucional con la Nación y el resto de los territorios colindantes con la Región Metropolitana.
- 4. Coordinar en su ámbito geográfico el servicio de transporte de carga y la logística regional.
- 5. Desarrollar en su ámbito geográfico proyectos de infraestructura de movilidad regional con todas las garantías ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente y sus competencias.
- 6. Formular y adoptar el Plan de Movilidad Sostenible y Segura de la Región Metropolitana, para dar prelación a los medios de transporte no motorizados (peatón y bicicleta) y al transporte público con energéticos y tecnologías de bajas o cero emisiones.





- 7. Formular e implementar fuentes de financiación y fondeo para la movilidad, incluyendo las establecidas en el Artículo <u>97</u> de la Ley <u>1955</u> de 2019 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- 8. Procurar el uso del Río Bogotá como alternativa de movilidad y transporte público, con el fin de aumentar las alternativas sostenibles de transporte de la Región Metropolitana.

## - En materia de seguridad ciudadana, convivencia y justicia:

- 1. Diseñar y liderar el sistema regional de seguridad, convivencia y justicia para los municipios que conformen la Región Metropolitana.
- 2. Liderar la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia regional (PISJ), en coordinación con los PISJ Departamental, Distrital y municipales, de acuerdo con población, capacidades y necesidades en orden de complementariedad al sistema regional.
- 3. Diseñar acciones de implementación conjunta y complementaria desde el ámbito regional en materia de control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, establecidos en la ley 1801 de 2016, y demás normas que la modifiquen o adicionen con las diferentes entidades estatales, vinculando la utilización de medios técnicos y tecnológicos.
- 4. Formular un Plan Maestro de Equipamientos regionales de seguridad, convivencia y justicia de la región para optimizar las inversiones en materia de seguridad de cada uno de los entes territoriales que conformen la Región Metropolitana.
- 5. Diseñar, implementar y coordinar una estrategia para el fortalecimiento y posicionamiento de la justicia comunitaria, justicia restaurativa, atención a víctimas de delitos y modelos de autocomposición en los entes territoriales que conformen la Región Metropolitana.
- 6. Fortalecer las instancias de convivencia, seguridad y acceso a la justicia en la Región Metropolitana con la unificación de protocolos, sistemas de información y registro, rutas de acceso a la justicia, seguridad y convivencia, con entidades como la Policía, Fiscalía, Medicina Legal, ICBF, Migración Colombia, Comisarías de Familia, Inspecciones y corregidurías de Policía, Personerías, Jueces, Consejo Superior de la Judicatura y demás entidades que permitan consolidar estrategias conjuntas para el tratamiento de la convivencia como pacto social.





7. Coordinar con la nación las inversiones de equipamiento para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y establecer pie de fuerza policial regional a fin de integrar las estrategias de forma eficaz.

## - En materia de seguridad alimentaria y comercialización:

- 1. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter regional de desarrollo agropecuario relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la extensión agropecuaria regional para el favorecimiento de producción con perspectiva de seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental, en armonía con las políticas y planes nacionales, departamentales y municipales en esta materia.
- 2. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de carácter regional para el fortalecimiento de las cadenas agropecuarias y forestales, en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva, la trazabilidad, gestión logística el enfoque colaborativo de la cadena productiva, la inserción en los mercados regionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios, en armonía con las políticas y planes nacionales, departamentales y municipales en esta materia.
- 3. Coordinar con las entidades públicas competentes y actores de las cadenas productivas regionales aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, comercialización y agroindustria y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas agropecuarias y forestales.
- 4. Contribuir, en el marco de sus competencias, al diseño, planificación e implementación de políticas, planes y programas con enfoque de sistemas alimentarios territoriales que vinculen la oferta regional y la demanda de alimentos, tanto a nivel público como privado, desarrollando mecanismos efectivos de articulación comercial convencionales y no convencionales.
- 5. Realizar la gestión técnica y administrativa, y la validación y aprobación para la construcción y adecuación de equipamientos y centrales de abastos para el acopio, almacenamiento, comercialización mayorista y procesamiento de alimentos, así como de las plantas de beneficio animal en los municipios del departamento de Cundinamarca, asociados a la Región Metropolitana, y en el Distrito Capital.





- 6. Coordinar con las diversas instancias de participación del sector agropecuario de los niveles nacional, departamental y municipal para la construcción de instrumentos de planeación y gestión en materia de seguridad y abastecimiento alimentario en el territorio de la Región Metropolitana.
- 7. Comercializar, comprar y/o vender productos agropecuarios con el fin de mejorar los ingresos de los productores, para el favorecimiento y estabilización de los precios del mercado, así como, la adquisición e intermediación de los insumos agropecuarios que se utilizan en la producción, el desarrollo de actividades de promoción, venta y mercadeo, la participación de eventos de promoción y desarrollo y, todas a aquellas actividades propias del objeto misional, para generar bienestar social y económico en los productores.

## - En materia de servicios públicos domiciliarios y TIC:

- 1. Coordinar, promover y/o ejecutar acciones orientadas a lograr una adecuada planeación y gestión del recurso hídrico con enfoque regional.
- 2. Coordinar y gestionar con otras autoridades nacionales y/o territoriales la asesoría y asistencia técnica, administrativa y financiera y la adopción de prácticas de buen gobierno o gobierno corporativo en las empresas públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y TIC en los municipios que integran la Región Metropolitana.
- 3. Promover, diseñar y apoyar la implementación de esquemas asociativos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios y TIC con enfoque regional y territorial que garanticen cobertura, calidad, eficiencia y sostenibilidad en los municipios que hacen parte de la Región Metropolitana, para lo cual podrá disponer entre otros instrumentos de financiación, de los aportes bajo condición.
- 4. Hacer seguimiento a la gestión y prestación de los servicios públicos domiciliarios en su jurisdicción, y reportar en lo que corresponda a la autoridad competente para el ejercicio del control y vigilancia.
- 5. Formular una política regional de gestión, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos y líquidos y coordinar la implementación de esquemas asociativos y demás acciones bajo el modelo de economía circular, en particular a través del reúso de las aguas residuales y el aprovechamiento de los residuos sólidos.
- En materia de desarrollo económico:







- 1. Definir, en el Plan Director, una visión de desarrollo económico regional que responda a las vocaciones productivas de los territorios que conforman la Región Metropolitana.
- 2. Impulsar las vocaciones productivas de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca definidas con la Comisión Regional de Competitividad y demás espacios de concertación regional e instancias público privadas.
- 3. Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción existentes y futuras.
- 4. Diseñar y promover un plan de logística regional que incluya, como mínimo, una red de equipamientos, infraestructura logística, puntos de acceso, información, entre otros.
- 5. Promover la región como centro de comercio internacional, mediante la coordinación de acciones y actores públicos y privados.
- 6. Facilitar la articulación y coordinación entre las Agencias Públicas de Empleo de Bogotá, Cundinamarca y los municipios asociados como operadores autorizados y especializados para oferentes y demandantes, garantizando un servicio gratuito, permanente, discriminado y sin intermediarios.
- 7. Formular y articular con el Ministerio de Trabajo, las Agencias Públicas de Empleo de Bogotá, Cundinamarca, el SENA y los municipios asociados un plan de orientación ocupacional y competencias laborales, teniendo como base el mercado laboral de la Región Metropolitana.
- 8. Coordinar a los entes territoriales que integran la Región en el desarrollo de programas orientados al cierre de brechas y la inclusión laboral, con énfasis en poblaciones vulnerables, mujeres y jóvenes.
- 9. Diseñar e implementar el Plan de Desarrollo Turístico para la Región Metropolitana e identificar y coordinar la ejecución de infraestructura turística estratégica y proyectos turísticos especiales.
- 10. Diseñar e implementar estrategias y acciones para la promoción conjunta, multidestino y de producto complementario.
- 11. Desarrollar acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de las competencias y habilidades de los actores de la cadena de valor del sector turismo, que incluya programas





de formalización, formación y capacitación del talento humano, multilingüismo, financiación, fomento e incentivos, apoyo al emprendimiento, calidad turística, servicio al cliente, conectividad, tecnología e innovación y facilitación turística.

#### - En materia ambiental:

- 1. Articular, en asocio con las autoridades ambientales y demás actores públicos y privados responsables, el Plan de Seguridad Hídrica y el Plan de Acción Climática para la Región Metropolitana, y coordinar la ejecución de programas y proyectos para su implementación por parte de los entes territoriales, en desarrollo de la Ley 1844 de 2017.
- 2. Coordinar con el Distrito Capital, el Departamento de Cundinamarca y los municipios asociados a la Región Metropolitana la ejecución de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo natural y antrópico e identificar y gestionar los proyectos prioritarios para su implementación.
- 3. Articular la estructuración y ejecución de proyectos ambientales con el Departamento, el Distrito Capital y municipios que integren la Región, cuando así lo determine el Consejo Regional, cumpliendo los lineamientos definidos por las autoridades ambientales.
- 4. Aprobar, en coordinación con la corporación autónoma regional, la inclusión de la Estructura Ecológica Principal Regional en el plan estratégico y de ordenamiento metropolitano.

## - En materia de ordenamiento territorial y hábitat:

- 1. Definir en el Plan Director un modelo regional territorial con políticas y estrategias para la articulación de los instrumentos de ordenamiento territorial, y los programas y proyectos regionales estratégicos para la consolidación de los hechos metropolitanos.
- 2. Formular y coordinar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su jurisdicción que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifiquen.
- 3. Formular conjuntamente, con los municipios y el Distrito, instrumentos de planeación, gestión y de financiación, y constituir un banco regional de tierras, en coordinación con





las autoridades municipales y distrital, que permitan el desarrollo de proyectos de importancia estratégica para la implementación de los hechos metropolitanos.

- 4. Estructurar y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas y proyectos de mejoramiento de asentamientos, reasentamiento, infraestructura y equipamientos sociales y espacios públicos, en desarrollo del Plan Director de la Región Metropolitana.
- 5. Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible

## Organismos de dirección y administración

Teniendo en cuenta lo establecido en lo establecido en el capitulo V de la Ley 2199 de 2022 y el acuerdo Regional 001 del 20 de diciembre de 2022, la estructura orgánica de la entidad es la que se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: http://www.regionmetropolitana.gov.co/entidad/organigrama







Es preciso aclarar que el 10 de enero de 2023, mediante la expedición del Acuerdo Regional 014 del 21 de diciembre de 2023, se nombra Director Regional Código 024 Grado 06 al Dr. LUIS FELIPE LOTA, para cumplir las funciones, administrativas, financieras y jurídicas necesarias para poner en funcionamiento la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, así mismo, el 10 de enero de 2024 toma posesión del cargo mediante acta de posesión No. 001 de 2024.

#### **Domicilio**

La Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca esta domiciliada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 26 No. 69-76 Torre 3 Piso 5 Oficina 1504.

## Cambios experimentados que comprometan la continuidad

Durante el año gravable 2023, no se presentaron cambios que comprometan la continuidad de La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, con corte a 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con el Nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación adoptado en Colombia mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, donde se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

La información financiera de la Región se preparó aplicando los principios del Régimen de Contabilidad Pública: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

#### Objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital

Con el fin de poner en marcha a la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca y de acuerdo con la asunción gradual de las competencias y lo definido en el Artículo 35 Ley 2199 de 2022 para la vigencia 2022, el patrimonio e ingresos percibidos por la entidad para la vigencia 2022, están conformados por aportes de Bogotá D.C, en calidad de socio y los ingresos corresponden a los rendimientos generados a 31 de diciembre de 2023.





Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

En la preparación de los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, no se presentaron limitaciones y/o deficiencias que tuvieran impacto en el proceso contable o en la razonabilidad de las cifras a 31 de diciembre de 2023.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca con corte a 31 de diciembre de 2023, presenta los siguientes estados financieros.

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los Estados Financieros

## 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los estados financieros de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca no contienen, agregan, ni consolidan información de unidades dependientes de fondos sin personería jurídica.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

#### 2.1. Bases de medición

#### Reconocimiento

Los activos se reconocen en virtud del potencial de servicio o beneficios económicos futuros, el control, titularidad, riesgos y beneficios asociados a los mismos.

Los ingresos de la REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA se reconocen observando la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación y significativamente obedecen a otras transferencias sin contraprestación, derivadas de los aportes voluntarios de los asociados de la entidad.





#### Medición

La medición del saldo de las cuentas se hace en dos momentos, al reconocimiento inicial, al costo y una medición posterior, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, su potencial de servicio, los beneficios económicos futuros, las entrada o salida de recursos.

En la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca quedan registrados los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden y se soportan y se ponen a disposición, reflejando y revelando fielmente el flujo real de bienes y servicios.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

#### **Moneda Funcional**

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca se prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

#### Redondeo en presentación de Estados Financieros

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes a dos decimales.

#### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, no realizó transacciones en moneda extranjera.

## 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen hechos posteriores significativos de carácter financiero o de otra índole que afecten estos Estados Financieros que requieran ser revelados.

## 2.5. Otros aspectos

No existen otros aspectos que se consideren importantes en relación con las bases de medición y presentación de Estados Financieros.





## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

#### 3.1. Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca aplicó el juicio profesional para determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos, gastos, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

## 3.2. Estimaciones y supuestos

Dado que la entidad en la vigencia 2023 la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, producto de la gradualidad y la puesta en marcha de la entidad, para la preparación de los estados financieros no aplico estimaciones relacionadas con deterioro, litigios que guarden relación con su actividad y naturaleza.

#### 3.3. Correcciones contables

Durante el año gravable 2023 no se presentaron correcciones en los registros contables.

#### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad considera que durante el año gravable 2023 no existe ningún riesgo financiero en razón a que el dinero fue depositados y manejados por Banco Davivienda, entidad financiera, calificada como AAA por la certificadora de riesgo BRC Ratings – S&P Global.

Por otra parte, dado que la Región no realiza operaciones en inversiones no se presentan potenciales incertidumbres producidas en el rendimiento de inversiones debido a los cambios producidos en el sector financiero, a la imposibilidad de devolución del capital por una de las partes y a la inestabilidad de los mercados.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno, las cuales son las bases para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, tales como:





- a) Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorporan, al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho marco normativo el marco conceptual y las normas.
- b) Resolución 620 de 2015, y sus modificaciones, por las cuales se incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizan las entidades de gobierno.

## **→** 4.1. Política contable efectivo y equivalentes al efectivo

En la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, el efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o su equivalente.

## > 4.2. Política ingresos

Representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

El alcance de esta política contable abarca los ingresos con y sin contraprestación.

#### Transacción con Contraprestación:

Es una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades se entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.

#### **Transacción sin Contraprestación:**

Es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.





#### **Transferencias:**

Se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros, como ingresos sin contraprestación, debido a: recursos entregados por otra entidad pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de la entidad, entre otros.

## > LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ- CUNDINAMARCA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

**NOTA 9. INVENTARIOS** 

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES** 

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS** 

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

**NOTA 23. PROVISIONES** 

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION- ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).

NOTA 34. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERARACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO





## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

## Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

CÓDIGO CONTA BLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 86.680.126.749,49	\$1.422.019.495,1 6	\$ 85.258.107.254,33
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 86.680.126.749,49	\$1.422.019.495,1 6	\$ 85.258.107.254,33

## 5.1. Depósitos en instituciones financieras

El saldo de esta cuenta se compone del efectivo reconocido y valuado al costo en pesos, depositado en la cuenta bancaria a nombre de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Los depósitos en Instituciones Financieras representan el efectivo en las cuentas bancarias de ahorros, utilizados por la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca para atender obligaciones a su cargo asumidas con terceros una vez sean contraídas.

El saldo a diciembre de 2023 asciende a \$86.680.126.749,49 de pesos, de los cuales \$83.000.000, corresponde a las transferencias realizadas por Bogotá D.C., Gobernación de Cundinamarca y de la Nación como aporte dado para las operaciones de la entidad.

En la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, los ingresos de efectivo se generan en las siguientes situaciones:

- a. Aportes Municipios Asociados a la entidad
- b. Rendimientos financieros

## 5.2. Efectivo de uso restringido

A diciembre 31 de 2023 Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, no presenta saldo en la cuenta de efectivo de uso restringido.





## 5.3. Equivalentes al efectivo

A diciembre 31 de 2023 Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, no presenta saldo en productos equivalentes al efectivo.

#### 5.4. Saldos en moneda extranjera

A diciembre 31 de 2023 Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, no presenta saldo en moneda extranjera.

#### **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

## Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Cuentas por pagar de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

CÓDIGO CONTA BLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022		VALOR VARIACIÓN
2.4.	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$ 11.559.475,49	\$	0	\$ 11.559.475,49
2.4.36	Cr	Retención en la fuente impuestos de timbre	\$ 11.559.475,49	\$	0	\$ 11.559.475,49

El valor registrado corresponde a los impuestos nacionales y distritales por pagar a cargo de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, los cuales corresponden a retención en la fuente y retenciones de industria y comercio que se cancelarán en el mes de enero de 2024.

#### **NOTA 24. OTROS PASIVOS**

## Composición

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las cuentas que conforman el grupo de Otros pasivos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.





CÓDIGO CONTA BLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 46.692.264,50	\$ 0	\$ 46.692.264,50
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	\$ 46.692.264,50	\$ 0	\$ 46.692.264,50

El valor registrado corresponde a pagos que quedaron pendientes a 31 de diciembre a los contratistas de apoyo y que se realizarán en el mes de enero de 2024

#### **NOTA 27. PATRIMONIO**

## Composición

La composición del patrimonio es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 86.621.875.009,50	\$ 1.422.019.495,16	\$ 85.199.855.514,34
3.1.05	Cr	Capital fiscal	\$ 1.422.019.495,16	\$ 1.422.019.495,16	0
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	\$ 85.199.855.514,34	\$ 0	\$ 85.199.855.514,34

El saldo a diciembre 31 de 2023 asciende a \$86.621.875.009,50 de pesos, de los cuales \$1.422.019.495,16 corresponden a capital fiscal. Cabe mencionar que para esta vigencia se recibió transferencias por parte de Bogotá D.C. la suma de \$3.000.000.000, por parte de la Gobernación de Cundinamarca la suma de \$5.000.000.000 y por parte de la Nación la suma de \$75.000.000 por concepto de aporte para las operaciones de la entidad. Así mismo, \$2.199.855.514,34 corresponden a utilidades de la entidad.







#### **NOTA 28. INGRESOS**

## Composición

## 28.1. Transferencias y Subvenciones.

La composición de los ingresos es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	83.000.000.000,00	0,00	83.000.000.000,00
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	83.000.000.000,00	0,00	83.000.000.000,00

El saldo a diciembre 31 de 2023 asciende a \$83.000.000.000.00 de pesos, que corresponden a ingresos recibidos por concepto de transferencias por parte de Bogotá D.C. la suma de \$3.000.000.000, por parte de la Gobernación de Cundinamarca la suma de \$5.000.000.000 y por parte de la Nación la suma de \$75.000.000 por concepto de aporte para las operaciones de la entidad.

#### 28.2. Otros Ingresos.

## Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	\$ 2.946.020.645,66	\$ 19.495,16	\$ 2.946.001.150,50
4.8.02	Cr	Financieros	\$ 2.946.019.724,89	\$ 19.495,16	\$ 2.946.001.150.,50

El saldo de otros ingresos corresponde a los rendimientos financieros que generaron los depósitos de efectivo consignados en las cuentas de ahorros del Banco Davivienda y en la cuenta de ahorros del Bando Sudameris.





Los rendimientos financieros presentados a 31 de diciembre en las cuentas de ahorros son los siguientes: Banco Davivienda cuenta No. 482800028250 por valor de \$49.818.938,46, Banco Davivienda cuenta No. 482800030264 por valor de \$61.873.123,72, Banco Davivienda cuenta No. 482800034589 por valor de \$163,73 y Banco Sudameris cuenta No. 91000022310 por valor de \$2.345.744.375,93

## **NOTA 29. GASTOS**

## Composición

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos del estado de resultados de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca a 31 de diciembre de 2023 comparado con el año 2022.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	De administración y operación	\$ 746.165.131,32	\$ 19.495,16	\$ 746.145.636,16
5.1.11	Db	Generales	\$ 743.422.235,50	\$ 0	\$ 743.422.235,50
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	\$ 2.740.687.,00	\$ 0	\$ 2.740.687,00
5.8.90	Db	Gastos diversos	\$ 2.208,82	\$ 0	\$ 5.208,82

## 29.1. De administración y operación.

Los gastos generales son donde se registran todas las operaciones, transacciones correspondientes al pago de los contratistas, servicios públicos y de arrendamiento para el funcionamiento de la entidad.

Los gastos por impuestos, contribuciones y tasas corresponden al gravamen al movimiento financiero de las cuentas de ahorros que posee la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.





## 29.2. Otros gastos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	Gastos diversos	2.208,82 ,89	\$ 0	\$ 2.208,82
5.8.90	Db	Gastos diversos	\$ 2.208,82	\$ 0	\$ 2.205,82

Los gastos diversos corresponden a los ajustes realizados por aproximaciones en los pagos efectuados por retenciones en la fuente y retención de Industria y Comercio- ica realizadas durante la vigencia.

LUIS FELIPE LOTA

Representante Legal

JENNY GONZÁLEZ RUIZ

Profesional especializado con funciones de contador

T.P. 203796--T





## LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

## Certifican:

Que los saldos de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, fueron tomados fielmente de los Libros de Contabilidad y éstos se elaboraron conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015.

Que las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, contenida en los Estados Financieros, revelan la realidad financiera, económica y social de la Entidad.

LUIL FELIPE LOTA
Representante Legal

JENNY GONZÁLEZ RUIZ Contador

T.P. No. 73312-T

